



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 11 de junio de 2014.

DISP. DP y ST N° 31/2014

VISTA:

El expediente DIyT 349/14-0 s/ Caja Chica Especial "Adquisición de Tonners para Impresoras y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, el expediente del visto se inicia en virtud, la necesidad advertida por este organismo en virtud a la reposición de tonners Lexmark T7652 para los diferentes dependencias que utilizan dicho equipamiento; Conforme a ello y en vista a la situación presentada, esta Dirección de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la adquisición de tonners T652; hasta tanto no se concrete el procedimiento licitatorio a los efectos perfeccionar la contratación para la compra de cartuchos²⁰, en relación al informe elaborado a fs.1.-

Que. Por tanto, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc. 2° dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de adjudicación y desarrollado en la Disposición N° 04/2014,



Dirección de Informática y Tecnología.-

consecuentemente se autorizó el libramiento de la Orden de Compra N° 04/2014 a la empresa CVI.IMPORTACIONES SRL; para la adquisición de lo descripto en su oportunidad.-

Que, en atención el escrito adjuntado en autos a fs.111, en donde se expresa la posibilidad de arbitrar los medios necesarios a los fines adquirir cien (100) Tonners para las Impresoras LEXMARK t-652; en atención a lo detallado en el mismo y en congruencia con al auto interlocutorio de fs112, donde se manifiesta que:"-... *este Organismo considera conveniente se proceda a una nueva de solicitud de presupuestos a las firmas adjudicataria en los autos de mención a los fines indicados en principio, sumado a la necesidad implícita inmediata de la adquisición de lo expresado anteriormente.-*"; "-...y **POR ELLO** a tal fin procedase a recabar la cotización correspondiente con la firma CVI. IMPORTACIONES SRL a los fines descriptos...".-

Que, a través del auto interlocutorio de fs.112 se ordena solicitar evaluación económica sobre los equipos detallado oportunamente.-

Que, a fs.113, 114, se procede a solicitar a la empresa a solicitar la cotización correspondiente con la firma CVI. IMPORTACIONES SRL para la adquisición de lo requerido.-

Que, a fs.115 a 117 la firma CVI.IMPORTACIONES SRL envía su propuesta económica.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados y adjudicar la totalidad de la presente compra con la firma CVI.IMPORTACIONES SRL por la provisión de lo solicitado por el Director del a cargo de la Dirección de Seguridad y conforme a la cotización presentada según el detalle adjuntado en estos autos, para el **Renglón 1°**: **Tonner LEXMARK OPTRA T650/654, por la cantidad de pesos doscientos dos mil (\$202.000-) IVA INCLUIDO.-**



Dirección de Informática y Tecnología.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto por la provisión de cien (100) Tonners LEXMARK OPTRA T650/654, de acuerdo a lo solicitado oportunamente por el Jefe de la Oficina de Administración de Bienes e Insumos, conforme al detalle adjuntado de la cotización acreditada en estos autos adjudicando la totalidad de la presente compra a la empresa CVL.IMPORTACIONES SRL cotizando para el **Renglón 1° pesos doscientos dos mil (\$202.000.-) IVA INCLUIDO.-**

Artículo 2: Notifíquese mediante nuevas Órdenes de Compra, a la firma adjudicataria y a la Dirección de Administración y Programación Contable.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISP. DP y ST N° 31/2014